



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
 DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
 OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0152/2023
 TULUM, QUINTANA ROO A 31 DE MAYO DE 2023

ASUNTO: PREVENCIÓN

CABLEMAS TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

PRESENTE.

En atención a su escrito sin número y con fecha de expedición del día 18 de mayo del 2023 y recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el día 18 de mayo del presente año, mediante el cual solicita la Anuencia de obra de infraestructura, para realizar trabajos en áreas públicas que se requiere para la Canalización sobre banquetas y/o asfalto en arrollo y así poder interconectar 1 registro existente con canalización nueva, ubicado en la [REDACTED] en la ciudad de Tulum, municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, le comunico lo siguiente:

Que a su trámite se le asignó el número de expediente MT/DGDTUS/DAU/023/2023 y que posterior a la revisión de los documentos que lo integran se determinó que falta los siguientes documentos:

- TÍTULO DE PROPIEDAD O ESCRITURAS PÚBLICAS DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- ACTA CONSTITUTIVA E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL).
- CÉDULA CATASTRAL DEL PREDIO.
- IMPUESTO PREDIAL VIGENTE.
- PROGRAMA Y PRESUPUESTO REAL DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS.
- 2 JUEGOS DE PLANOS MEMBRETADOS CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO SOLICITADO PARA ESTA ANUENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
- NOTIFICACIÓN PREVIA A INICIAR TRABAJOS (FIRMADA Y SELLADA DE RECIBIDO).
- NOTIFICACIÓN POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA. (FIRMADA Y SELLADA DE RECIBIDO).
- EL PROYECTO DEBE ESTAR VALIDADO POR UN D.R.O. TRATÁNDOSE DE PROYECTOS GRANDES.
- TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER EN MANERA DIGITAL (USB), ASÍ COMO EL PROYECTO EN FORMATO DWG.

NOTA: INTEGRAR EL EXPEDIENTE CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

Con base en lo anterior y de conformidad en el artículo 19 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, se le previene para que en un término de 30 días hábiles ingrese a la ventanilla única de esta Dirección General los documentos solicitados, para poder continuar con el análisis de su trámite. No omito comunicarle que, transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

Sin otro asunto en particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Resbi Original.

C.C.P. ARCHIVO
 LBMM /jamt/ mzo

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS
 ARQ. JORGE ARIBANDA JIMÉNEZ TOVAR
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
 TULUM, QUINTANA ROO
 2021-2024

[REDACTED]